

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

187 AGUAS DE CAPDEPERA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2023, se acordó reducir el capital social en 16.587,60 euros mediante la amortización de 230 acciones propias con la única finalidad de amortizar la autocartera resultando un capital social de 312.279,60 euros.

De conformidad con el referido acuerdo de la Junta Universal y dentro de los términos y condiciones previstos en el mismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, por unanimidad, ejecutar la referida reducción de capital acordada por la Junta Universal.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que hace referencia el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Capdepera, 16 de diciembre de 2023.- La Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Juana Terrasa Llinás.

ID: A240001833-1